

RAD: 47-318-40-89-001-2023-00015-00

REF: PERTENENCIA

DEMANDANTE : CARMEN ELENA AVILA FLOREZ

DEMANDADA:MARIA ZENITH FLOREZ ZAMBRANO

INFORME DE SECRETARIA

Hoy 30 de mayo de 2023, paso al despacho de la señora Jueza, el proceso referenciado, informándole que la presente demanda fue inadmitida a través de auto de fecha 15 de febrero de 2023, la cual no fue subsanada, por otro pongo de presente el escrito suscrito por la demandante CARMEN ELENA AVILA FLOREZ, a folio 14.- Ordene

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

GUAMAL MAGDALENA

Guamal Magdalena, 6 de junio de 2023

Visto el informe secretarial que antecede, este despacho dispone RECHAZAR la presente demanda de pertenencia, por lo que no fueron subsanados los defectos señalados en auto de fecha 15 de febrero de 2023, devuélvase, sin necesidad de desglose. -

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


EMMA JUDITH RANGEL PEDROZO
JUEZA

La presente decisión se notificó
por estado No 026
Hoy 08 junio 2023
DILIA PALENCIA DIAZ
SECRETARIA

Rosa V.

